

Acta No. 12

**ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA CORPORACION PARA LA GESTION
AMBIENTAL BIODIVERSA**

La Asamblea General Ordinaria de Asociados realizada el día veinte (20) de marzo del año 2018, iniciándose a las 8:50 am en la carrera 35 #3-29 piso 2 de la ciudad de Cali, citada con un plazo mayor a 30 días de antelación de manera escrita por el Director Ejecutivo de la Corporación, tuvo el siguiente orden del día.

1. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA

Siendo las 8:55 am del 20 de marzo de 2018 se da por instalada la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Corporación para la Gestión Ambiental BIODIVERSA.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Lectura de los Asociados activos: se procede a leer los asociados inscritos para verificar su presencia en la asamblea.

No.	NOMBRE COMPLETO	DERECHO DE REPRESENTACION
1	Gian Carlos Sánchez Garcés	Presente en derecho propio (1)
2	Andrés Fernando Giraldo Rodríguez	Presente en derecho propio (1)
3	Santiago Sierra Paz	Presente en derecho propio (1)
4	Andrea del Pilar Cáceres Franco	Presente en derecho propio (1)
5	Andrea Borrero Álvarez	Presente en derecho propio (1)
6	Rodrigo Alexander Cortes Diago	Presente en derecho propio (1)
7	Martha Liliana Silva Velasco	Presente en derecho propio (1)
8	Marino Orlando Ramírez González	Presente en derecho propio (1)
9	Luz Ángela Forero Molina	Presente en derecho propio (1)
10	Hugo Martínez Higuera	Presente en derecho propio (1)
11	María Juliana Bedoya Duran	Presente en derecho propio (1)
12	Carolina López Ballesteros	Presente en derecho propio (1)
13	Oscar Enrique Murillo García	Presente en derecho propio (1)
14	Fundación Danza y Vida	Ausente
15	Claudia Patricia Martínez Mosquera	Ausente

Después de la verificación del Quórum, siendo confirmado que de 15 asociados se cuenta con la mitad más uno, es decir, 8 asociados conforman el Quórum para poder comenzar la asamblea, en este momento se encuentran 13 miembros presentes, constituyendo Quórum.

3. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propone y definen presidente y secretaria de la Asamblea, Andrea del Pilar Cáceres Franco como Presidente y Martha Liliana Silva Velasco como secretaria, quienes aceptaron.

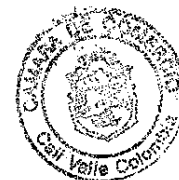
4. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Se procede a la lectura del acta anterior por parte de Andrea Cáceres, y queda aprobada por los asistentes a la asamblea.

5. REVISIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN DEL MISMO

Se leyó el orden del día para aprobación. Se sugirieron cambios y quedó de la siguiente forma:

1. Instalación de la asamblea
2. Verificación de Quorum
3. Elección de presidente y secretaria de asamblea
4. Lectura del acta anterior
5. Revisión del Orden del día y aprobación del mismo



6. Informe de gestión avance y gestión de proyectos 2017
7. Informe Junta Directiva
8. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros comparativos a 31 diciembre de 2017-2016
9. Dictamen de la revisoría fiscal
10. Modificación de Estatutos
11. Permanencia en el Régimen Tributario Especial a Entidades sin Ánimo de Lucro ESAL
 - Trámite permanencia en el Régimen Tributario Especial a Entidades sin Ánimo de Lucro.
 - Autorización al Representante Legal para solicitar que la Corporación para la Gestión Ambiental Biodiversa permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta.
 - Página web
 - Otros
12. Asignaciones permanentes
13. Planeación estratégica 2018
14. Nombramiento Representante Legal Suplente
15. Presentación de voluntad de nuevo asociado
16. Propositiones y varios
17. Lectura acta de la asamblea y finalización de asamblea

6. INFORME DE GESTIÓN AVANCE Y GESTIÓN DE PROYECTOS 2017

Se procede a presentar el informe de gestión por parte de Santiago Sierra:

PSA: PATRIMONIO NATURAL-CVC EMCALI-DAGMA

2015: Fase 1: Diseño ECSAH Meléndez, Fase 2. Implementación PSA. 2016: Fase 3. DAGMA Implementación PSA + ACUACALI-CVC monitoreo psa + negocios verdes. 2017. Fase 4. Licitación DAGMA

Santiago presenta el proyecto de Consolidación Operador Local del Esquema de Compensación por Servicios Ambientales de la Cuenca Alta del río Meléndez. No se hizo contratación con Biodiversa pero si con parte del Equipo. De todas las actividades que se realizaron, el equipo siente que el vivero es la responsabilidad más importante que tenemos y que hay que seguir estando pendiente (2 viveros 5000plántulas c/u). También se compensaron 3 hectáreas.

Es importante que este operador tenga presente tener una visión compartida que es fundamental para la viabilidad y persistencia de este operador

El DAGMA está muy interesado en invertir en la cueca Meléndez, se espera que este año se concrete algo.

EN resumen, este proceso lleva 3 años, el PSA se está consolidando en el territorio y biodiversa ha podido participar y ha habido una apertura con el tema de negocios verdes.

Fase5. Perspectivas 2018. Hay un apoyo decidido del DAGMA para consolidación PSA. Fortalecimiento operador local. Implementación ECSAH en otras hectáreas. El decreto 870 de 2017, dice que los entes territoriales tienen la obligación de invertir en esa tema. Se espera hacer articulaciones institucionales.

ÁREAS PROTEGIDAS

Gestión adelantada 2017

DAGMA: Proceso de declaratoria Ecoparques Tres cruces/Bataclan, Cerro de la bandera, Navarro 1. Gestionado por Raúl Rodríguez y Santiago Sierra. El proceso fue adjudicado por CVC y DAGMA a CORPOCUENCAS.

Licitación DAGMA: Proceso de declaratoria Lili + Humedales Zanjón del Burro/La Babilla/Cañasgordas. Gestionado por Raúl Rodríguez, Santiago Sierra, Martha Silva y Andrea Borrero. Fue adjudicado a Funagua.

<p>Artículo 66. La reforma debatida y aprobada deberá ser comunicada en los términos legalmente señalados a la entidad que otorgó la personería jurídica, con el fin de que se dicte la resolución respectiva de la aprobación de la reforma y se le dé la publicidad señalada en la ley para los actos administrativos.</p>	<p>Este Artículo queda igual, la única diferencia es la numeración que viene en los estatutos modificados, correspondiendo al Artículo 59.</p>
<p>Artículo 67. La Corporación se disolverá, fusionara o liquidará por voluntad expresa del setenta y cinco por ciento (75%) de los socios.</p>	<p>Queda así: Artículo 60. La Corporación se disolverá, fusionará o liquidará por voluntad expresa de la Asamblea General y por la decisión concertada del setenta y cinco por ciento (75%) de los asociados.</p>
<p>Artículo 68. En caso de disolución o liquidación la Asamblea General designará uno o más liquidadores según el caso y señalará también sus facultades, teniendo presencia entre los liquidadores el último Presidente en ejercicio legal de la Corporación.</p>	<p>Este Artículo queda igual, la única diferencia es la numeración que viene en los estatutos modificados, correspondiendo al Artículo 61.</p>
<p>Artículo 69. La Corporación podrá disolverse sin liquidarse cuando se trate de la figura jurídica de la fusión. Solo podrá fusionarse a una entidad cuya naturaleza sea la de organización no gubernamental sin ánimo de lucro y cuyo objeto social sea análogo. La disolución es a término indefinido no obstante la asamblea general podrá cancelarla de acuerdo a las decisiones que allí se tomen.</p>	<p>Este Artículo queda igual, la única diferencia es la numeración que viene en los estatutos modificados, correspondiendo al Artículo 62.</p>
<p>Artículo 70. Para la fusión, la entidad absorbente adquirirá todos los bienes, deberes y derechos, obligaciones y demás compromisos que la Corporación tenga al formalizarse. El acuerdo de fusión se hará por escritura pública y se notificará a la entidad que otorgó la personería jurídica para su anulación en el registro respectivo de la resolución pertinente.</p>	<p>Este Artículo queda igual, la única diferencia es la numeración que viene en los estatutos modificados, correspondiendo al Artículo 63.</p>
<p>Artículo 71. En caso de disolución, la Corporación procederá a su liquidación en la siguiente forma: en primer lugar se pagarán las obligaciones pendientes contraídas con los socios y terceros. Si existen partidas oficiales aplicables a programas o de instituciones internacionales, estas se regresarán a la respectiva institución por el gasto no aplicado. Cumplido lo anterior, el activo neto, será donado a una entidad de beneficio, que será seleccionada y escogida por la Asamblea General de socios.</p>	<p>Queda así: Artículo 64. En caso de disolución, la Corporación procederá a su liquidación en la siguiente forma: en primer lugar se pagarán las obligaciones pendientes contraídas con los asociados y terceros. Si existen partidas oficiales aplicables a programas o de instituciones internacionales, estas se regresarán a la respectiva institución por el gasto no aplicado. Cumplido lo anterior, el activo neto, será donado a una entidad de beneficio, que será seleccionada y escogida por la Asamblea General de asociados.</p>

20. PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO ESAL.

Trámite permanencia en el Régimen Tributario Especial a Entidades sin Ánimo de Lucro. – Autorización al Representante Legal para solicitar que la Entidad permanezca con Entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta.

Andrea Borrero informa a la Asamblea, que la Ley 1819 de 2016 modificó el Régimen Tributario Especial para las Entidades sin Ánimo de Lucro – ESAL, Decreto Reglamentario 2150 del 20 de Diciembre de 2017, por lo tanto si la Corporación pretende permanecer en este Régimen, se debe cumplir con unos trámites y requisitos antes del 30 de abril de 2018 para registrar dicha solicitud.

La Asamblea de acuerdo con lo expuesto por Andrea Borrero, aprueban con el 100% del quorum, realizar el trámite según lo establecido por la Ley 1819 de 2016 y autoriza al Representante Legal que



solicite que la Corporación para la Gestión Ambiental biodiversa permanezca como Entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

Página web

Se va a esperar a que la DIAN informe sobre las especificaciones claras de cómo debe ir la página web

Otros

Andrea Borrero informa a la Asamblea que de acuerdo con el Decreto Reglamentario 2150 de diciembre 20 de 2017, en el artículo 1.2.1.5.1.37 que dice "...Cuando la administración o representación Legal se realice de forma directa, deberá mediar contrato laboral o en su defecto cualquier otro contrato escrito de representación, siempre y cuando en ambos casos se acredite el pago de los aportes a la Seguridad Social y parafiscales", se debe contratar laboralmente al Representante Legal, para dar cumplimiento con lo establecido.

Se pone a consideración a la Asamblea contratar laboralmente al Representante Legal y su salario mensual sea el Salario Mínimo Legal vigente y que la entidad realice los pagos mensuales a la seguridad social y parafiscales; y la fecha inicio del contrato sea el 1 de abril de 2018, lo cual es aprobado por la Asamblea con el 100% del quorum,

En todos los proyectos se deben solicitar a los profesionales Informes de productos y actividades por cada pago. Estos serán revisados y aprobados por la dirección del proyecto. Se usará como guía el Informe que se está aplicando en el proyecto con CEPF (Responsable: La dirección)

Terminar el reglamento interno de las funciones de los miembros de la junta directiva y toma de decisiones. (Responsable Junta Directiva)

El representante Legal debe certificar que los miembros de la junta directiva no han sido declarados responsables penales (Responsable: Representante legal)

Todos los proyectos que los miembros de la organización hagan con entidades públicas deben tener paz y salvo de cumplimiento a satisfacción (Todos los que tengan o vayan a tener contratos)

Poner atención a los porcentajes de dedicación de los profesionales para que no estén con sueldo por debajo de los precios comerciales. Se propone hacer el reglamento interno para hacer una tabla de salarios para profesionales (Responsable: Junta Directiva)

Hay que registrar libros de contabilidad en la DIAN también (Responsable: personal de contabilidad)

Hay que abrir un libro de asociados, hay una carpeta, habría que pasar esa información (Responsable: Secretaria de la Junta Directiva)

El excedente de ingresos que no se designe a programas que desarrollen en el objeto social será gravado con el 20%.

Revisar y traducir CEPF, para incluirlo en el formato exigido por la DIAN.

Certificado de representante legal junto declaración de renta que se cumplió con los requisitos Parágrafo 2 artículo 364-5 Estatuto Tributario (en espera que llegue los requisitos de la DIAN)

Grupo de investigación: Debido a la falta de disponibilidad de recurso en años anteriores no se había creado el grupo de investigación. Sin embargo, a partir de este año, se designa a Gian Carlos Sánchez como el encargado de esta gestión teniendo en cuenta los requerimientos que tiene Colciencias, así como las líneas que la organización ha definido de interés. En la próxima asamblea Gian Carlo Sánchez debe traer un informe sobre los avances en este punto.

21. ASIGNACIONES PERMANENTES

La Asamblea revisó el uso de los excedentes definido en la Asamblea Extraordinaria No.10 del pasado Agosto 31 del 2017, y corroboró que hasta la fecha se han invertido de los remanentes del año 2016, Trampas Sherman por valor de \$ 3.000.000 y se debe continuar con el seguimiento del remanente que hace falta por invertir por valor de \$ 5.207.553 durante los años 2018 y 2019.

Se decide que la asignación permanente del año 2017 por valor de \$ 70.513.830 se usará en los siguientes ítems que están relacionados con el Objeto Social de la Corporación:

- Invertir los recursos en apoyo técnico intelectual de capacitación a los asociados fundadores para los proyectos y convenios que se estén realizando. \$35.000.000 (durante los 5 años)
- Apoyar procesos de investigación y divulgación de resultados de importancia de los recursos ambientales para la región (pasantías, participación en eventos, cursos y/o capacitaciones)(durante los 5 años) \$10.000.000
- Implementar en programas de educación y capacitación ambiental de los asociados hacia la comunidad (2 años). \$10.000.000
- Generar estrategias de educación y/o divulgación ambiental para comunidades rurales involucradas en los proyectos que realice la organización (5 años). \$10.000.000
- Adquisición de equipos ambientales que se requieran para los proyectos y convenios que se estén realizando. \$5.513.830

22. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA 2018

Santiago explica la metodología Despliegue funciones en sostenibilidad, que ha aprendido en el Diplomado que ha estado haciendo, para que tomemos elementos de acá en la Planeación Estratégica.

- a. Revisar las tendencias mundiales y mirar cuales son las que nos pueden afectar más en nuestro trabajo.
- b. Luego se hace una lluvia de ideas y un ejercicio de priorización en grupo
- c. Cuáles son los diferentes actores que se relacionan con los proyectos en la zona como: otras ONG's, autoridades ambientales, comunidades (dueños de predios, zona rural, urbana), empresas, etc.
- d. Establece la Etapa del Ciclo de vida sobre el que se quiere trabajar, ej: Tierra, uso de la tierra, bienes y servicios, distribución, consumidores y residuos.
- e. Relacionar la etapa del ciclo de vida con Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODS) y cuales indicadores se usarían para cada uno.
- f. En otra matriz se escogen los actores más importantes para el proyecto (Stakeholders)
- g. Para cada stakeholder se evalúa cuál es el ODS más importante.
- h. Otra matriz se usa para establecer el estado de la línea base
- i. En otra matriz se cruzan los posibles proyectos con los ODS prioritarios y se vé cual puede tener mayor impacto. Y los indicadores para medir estas soluciones.
- j. Luego se mira qué está haciendo la competencia en ese mismo campo.
- k. Finalmente armas una matriz de proyecto con los ODS, y su plan de acción

Se propone que esta metodología se aplique a algunos proyectos, pero seguir manteniendo activa la línea de proyectos con el sector público y fortalecer la de cooperación internacional.

23. NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

Andrés Giraldo expone la necesidad de tener un representante legal suplente para atender los casos que sean necesarios y que nuestro representante legal actual se encuentre por fuera de la ciudad.

Se elige el representante legal suplente: Carolina propone que apliquemos la metodología de sociocracia, en la cual todos proponemos un candidato y decimos porqué lo proponemos. Se proponen 3 candidatos: Luz Angela Forero Molina, Gian Carlo Sánchez Garcés y Hugo Martínez Higuera.

Resultados de la votación:

- | | |
|-----------------------------|----------|
| ➤ Hugo Martínez Higuera | 12 votos |
| ➤ Luz Angela Forero Molina | 1 voto, |
| ➤ Gian Carlo Sánchez Garcés | 1 voto. |

Queda elegido como Representante Legal suplente, el Señor Hugo Martínez Higuera identificado con cédula de Ciudadanía No. 14.212.739 expedida en Ibagué el 23 de agosto de 1973

El Señor Hugo Martínez Higuera acepta el cargo de Representante Legal Suplente.

24. PRESENTACION DE VOLUNTAD DE NUEVO ASOCIADO

Raúl Mauricio Rodríguez González identificado con cédula de Ciudadanía no. 16.639.459 expedida en Cali el 6 de octubre de 1978, presenta personalmente ante los miembros de la Asamblea General, su voluntad de pertenecer como nuevo asociado a la Corporación para la Gestión Ambiental Biodiversa, además de haber cumplido con los requisitos que se solicitan en los estatutos para este propósito,



algunos de los miembros presentes (Santiago Sierra, Andrés Giraldo, Andrea Cáceres, Alex Cortes, Andrea Borrero) dan su opinión de acuerdo a la historia de Raúl en algunos de los procesos desarrollados con la organización y su postulación a ser nuevo miembro asociado tiene una aceptación del total de los miembros de la presente asamblea.

25. PROPOSICIONES Y VARIOS

Rodrigo Alexander Cortes propone cambiar el nombre de Corporación para la gestión Ambiental BIODIVERSA ya que hay otras organizaciones con nombres similares, lo cual puede traer confusión

La Asamblea propone que por ahora no es una prioridad, que más adelante se puede volver a evaluar este tema.

26. LECTURA DEL ACTA DE ASAMBLEA Y FINALIZACION DE ASAMBLEA

Habiendo agotado el orden del día y sin más observaciones, se hace lectura del acta por la secretaria de la asamblea, por unanimidad de votos se aprueba la presente acta y se concluye que se puede finalizar la asamblea. Siendo las 4:50 de la tarde del día 20 de Marzo del 2018, se da por finalizada la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Corporación para la Gestión Ambiental BIODIVERSA.


Andrea del Pilar Cáceres Franco
Presidente de la Asamblea


Martha Lilitana Silva Velasco
Secretaria de la Asamblea